

INFORME DE COMISARIO

**A LOS ACCIONISTAS DE:
LEPAZJO S.A
Guayaquil – Ecuador**

Ref, Expediente No 111347

En cumplimiento de las disposiciones contenidas el Art. 279 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de la compañía LEPAZJO S.A., presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2015.

He revisado el Balance de la Compañía LEPAZJO S.A., al 31 de diciembre del 2015, y los correspondientes Estados de Resultados por el año terminado a esa fecha. Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos Estados Financieros en base a la revisión efectuada.

La revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Como parte de la revisión se efectuaron pruebas de cumplimiento por parte de la Compañía LEPAZJO S.A., y/o sus Administradores, con relación a:

- El cumplimiento por parte de los Administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Que los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con las NIC – NIIF y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, los mismos que surgen de los registros contables de la compañía.

Los resultados de nuestras pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de la Compañía LEPAZJO S.A., por el año terminado el 31 de diciembre del 2015.

Es todo cuanto tengo que comentar sobre la administración del año 2015.

Atentamente,


Ing. Com. Elena Mercedes López Cáceres
C.I. 0918392754

COMISARIO

Abril 2016